# Ayuntamiento de Avilés



Negociado
CONTRATACION ADMINISTRATIVA
Asunto: FORMALIZACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO

Documento CAD18I012S Expediente AYT/14441/2023 Fecha Documento 14-08-2024

# CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO MEJORAS EN ACCESIBILIDAD, ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO Y ADECUACIÓN DEL ALUMBRADO EN EL BARRIO DEL NODO

(Expte. AYT/14441/2023)

## I. LAS PARTES

De una parte, la Ilma. Sra. Doña Mª Virtudes Monteserín Rodríguez, Alcaldesa de Avilés, en representación legal del Ayuntamiento que le otorga el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 11.1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Avilés.

De otra parte, D. Saúl Olivares Fernández, titular del DNI 09423955G, en representación de la entidad TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A., con NIF A33009630 y domicilio social en Llanera (33480), en Carretera AS-17, P.K. 15,200 – Villardeveyo – Villabona.

#### **II. CONSIDERANDOS**

- 1º) Por Resolución de la Alcaldía nº 2.805/2024, de 16 de abril, se aprobó e inició expediente licitatorio para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado, de las obras definidas en el Proyecto mejoras en accesibilidad, organización del tráfico y adecuación del alumbrado en el barrio del Nodo, aprobándose a estos efectos el Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados, así como el correspondiente gasto que asciende a la cantidad total, IVA incluido, de 481.984,77 euros.
- **2º)** Por Resolución de la Alcaldía nº 5810/2024, de 8 de agosto, se adjudicó la licitación convocada, por procedimiento abierto simplificado, de ejecución de las obras definidas en el Proyecto mejoras en accesibilidad, organización del tráfico y adecuación del alumbrado en el barrio del Nodo, a la entidad TRATAMIENTOS ASFALTICOS, S.A., con NIF A33009630, en las condiciones y precio ofertado de 324.642,64 € más 68.174,95 € en concepto de 21% de IVA, con estricta sujeción al Proyecto, a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados.
- **3º)** La entidad TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A., presenta la documentación requerida y constituye la correspondiente garantía definitiva por importe de 16.232,13 €, mediante aval formalizado en documento contable de fecha18 de julio de 2024.

# III. CLÁUSULAS DE OTORGAMIENTO

### 1<sup>a</sup>) CUMPLIMIENTO.

La Ilma. Sra. Doña Mª Virtudes Monteserín Rodríguez, Alcaldesa de Avilés, en representación legal del Ayuntamiento y D. Saúl Olivares Fernández, en representación de la entidad TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A., se obligan al cumplimiento exacto del contrato, conforme a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados y en virtud del acuerdo de adjudicación.

2a) TRATAMIENTO DE DATOS.

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado
CONTRATACION ADMINISTRATIVA
Asunto: FORMALIZACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO

Documento CAD18I012S Expediente AYT/14441/2023 Fecha Documento 14-08-2024

De conformidad con el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la entidad TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A., es la encargada del tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para ejecutar el contrato para el que ha resultado adjudicataria.

La entidad TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A., deberá de respetar la normativa vigente nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDP) y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como sus normas de desarrollo.

## 3a) CONFIDENCIALIDAD.

El presente contrato conlleva la adopción de un Acuerdo de Confidencialidad por el que la entidad TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A., se compromete a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de la información suministrada por el Ayuntamiento de Avilés.

EL/LA ADJUDICATARIO/A

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fedataria (Art. 3.2 i) RD 128/2018, de 16 de marzo